



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-194776 RECTIFICACIÓN ACTA DE EXAMEN

---

VISTO:

-La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II, UHC N°2 - Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Gustavo Adolfo Soria y el Dr. Jorge Aquiles Saliba, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 06#3825, fecha: 12/03/2026, correspondiente a los exámenes de los alumnos: Sr. ARROYO ASMAT, MATIAS y EL Sr. BONGIORNO MACUA, PEDRO;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98, la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la R.D. N.º 5020/2023;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 06#3825, fecha: 12/03/2026, de la asignatura: Clínica Quirúrgica II, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: Sr. ARROYO ASMAT, MATIAS, DNI N° 40.108.350, donde dice: "...9 (nueve) puntos...", debe decir: "...ausente..." y el Sr. BONGIORNO MACUA, PEDRO, DNI N°44.347.307, donde dice: "...ausente...", debe decir: "...9 (nueve) puntos...".

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

